



MANUAL DISCIPLINARIO SERIES CADETES **CLUB MUNICIPAL IQUIQUE** **Temporada 2010**

1. NUESTRA ORIENTACIÓN DISCIPLINARIA COMO CLUB.

1.1 El presente Manual Disciplinario para el deportista cadete, es un intento por establecer normas que guíen el comportamiento y fomenten grados de auto-control emocional en nuestros futbolistas.

El mismo pretende regular la conducta de los deportistas durante su estadía en el club, esto incluye a la totalidad de las actividades, entre ellas, ENTRENAMIENTOS, PARTIDOS OFICIALES, CONCENTRACIONES, VIAJES, ACTOS PUBLICOS, Y CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EN DONDE SE REPRESENTE AL CLUB.

1.2 Todo futbolista-cadete deberá conocer, tomar conocimiento y firmar el presente Manual Disciplinario antes de integrarse como futbolista de nuestro club.

2. COMPROMISO DE LOS PADRES Y APODERADOS

2.1 Firma del Manual Disciplinario: El apoderado del deportista debe conocer, leer y tomar conocimiento del presente Manual, antes de inscribir al alumno.

2.2 Apoderado titular, apoderado suplente: Al momento de inscribir al alumno, cualquiera sea el periodo del año, se deberá estipular el nombre del apoderado que se hará cargo del deportista mientras se mantenga como cadete regular en el club. Del mismo modo deberá nombrar a un apoderado suplente, en caso de cualquier situación eventual que impida su presencia en el club (atrasos, justificaciones, reuniones, mal comportamiento, etc.).

Para situaciones legales particulares que impliquen tuición, medidas de protección o afines, el club requerirá al apoderado copia de la certificación entregada por el tribunal, institución u organismo similar.

2.3 Asistencia a las reuniones de apoderados: El apoderado debe asistir a las **reuniones citadas por el cuerpo técnico**. La inasistencia a una reunión de la categoría será considerada como falta grave en la relación **club-familia**, por lo que al día siguiente de la reunión, el apoderado deberá acompañar al deportista al club y justificar su inasistencia ante el entrenador. Si éste no estuviese disponible, la justificación se realizará con el coordinador de las series cadetes, posterior firma de un cuaderno especial de registro.

2.4 Ausencia del apoderado a las reuniones: De no asistir a ninguna reunión citada por la categoría, el director técnico de la categoría determinará los pasos a seguir.



2.5 Padres y Familiares Violentos: El comportamiento de los padres y la familia va en relación directa a la formación del deportista, en más de alguna ocasión muchos jóvenes han reaccionado cuando sus padres o familiares instigaron a la violencia en los campos deportivos, contra el rival, árbitros, dirigentes y otros. Ante esto nuestro club es enfático en exigir a los padres, familiares y/o tutores, mantener un lenguaje y conducta adecuada al contexto de una institución deportiva y formativa. Siendo especialmente exigentes al categorizar como una falta MUY GRAVE cualquier insulto o recriminación al cuerpo técnico o funcionario de la categoría.

2.6 Decisiones del cuerpo técnico: En todo momento se deberán respetar las decisiones adoptadas por el cuerpo técnico, éstas son inapelables y sin cuestionamientos.

2.7 Agresiones en contra de los funcionarios del club: Quedan estrictamente prohibidas las agresiones, insultos, ofensas o injurias a los entrenadores, miembros del cuerpo técnico, funcionarios o dirigentes del club en su presencia o ausencia del lugar de los hechos.

2.8 Derechos federativos: El club no acepta la petición de los correspondientes derechos federativos por parte de los padres, familiares y/o tutores, de los jugadores, ya que al momento de firmar se entiende por aceptado el vínculo.

3. ESTUDIOS DEL JUGADOR CADETE

3.1 Calidad de alumno regular: El deportista integrante de nuestras filas cadetes debe por obligación cursar estudios básicos y medios. Ante esto el club está facultado para solicitar informes de notas y conductuales sobre el rendimiento académico y comportamiento escolar.

3.2 Pérdida en su calidad de alumno regular: El deportista no podrá continuar en el club si repite de curso teniendo como causal inasistencia a clases o expulsión por mal comportamiento. Previo informe e intervención del psicólogo del club.

3.3 Enseñanza superior: El club se compromete a otorgar las facilidades correspondientes a los cadetes que se encuentren cursando estudios superiores (universitarios o técnicos). Ya que con ello se apoya la idea de formar deportistas y entregar ciudadanos integrales a la sociedad.

4. PRESENTACIÓN PERSONAL

4.1 Símbolo del club: El deportista debe brindar una buena imagen SIEMPRE, que merezca respeto, para ello debe procurar presentarse con ropa limpia, adecuada, aseado y con cortes de pelo acordes. Le está estrictamente prohibido el uso de aros, piercings o tatuajes cuando esté representando al club, ya sea en entrenamientos o en partidos oficiales. Con esto se busca recalcar el hecho de que la imagen del deportista y la institución son indisolubles y conviven las 24 horas del día.

4.2 Uso del uniforme-deportivo: El uso del uniforme-deportivo es obligatorio durante las salidas del deportista a las actividades oficiales, éstas contemplan (Concentraciones, almuerzos, etc.). El uniforme refleja la identidad de nuestro club y



en ese sentido, debe estar siempre limpio, ordenado y usado de acuerdo a las normas que emanan del presente manual disciplinario.

4.3 Momentos:

Partidos de local;

- Buzo oficial del club (Celeste, negro y blanco).
- Polera oficial del club (blanca o ploma), manga corta.
- Short del club (Azul o blanco).
- Calcetas blancas o celestes.
- Zapatillas.

Salidas de la ciudad;

- Buzo oficial del club (Celeste, negro y blanco).
- Polera oficial del club (blanca o ploma), manga corta.
- Short del club (Azul o blanco).
- Calcetas blancas o celestes.
- Zapatillas.
- Gorro (Celeste o blanco, con el logo del club).

4.4 Los deportistas que representen al club fuera de la ciudad deberán permanecer con su buzo-uniforme reglamentario y mantenerlo durante toda su estadía.

4.5 Todas las prendas son prestadas, razón por la que el club no se hará responsable de las posibles pérdidas (el apoderado deberá cancelar los valores de las prendas perdidas).

4.6 En tiempos de frío se permitirá el uso de "cuello", gorro, guantes y bufanda, pero exclusivamente de colores similares al buzo del club (Celeste, azul, negro o blanco).

4.7 No se permite el uso de collares, pulseras, anillos, piercing, expansores, aros u otros accesorios.

4.8 No está permitido el teñido del cabello con colores llamativos en forma parcial ni total.

4.9 Los deportistas deben presentarse con pelo corto y sin patilla (corte de pelo "escolar"), y llegar afeitados al complejo (en el caso de los cadetes mayores).

4.10 El deportista debe recibir la ropa para el partido en orden, colaborando y sin molestar al encargado.

4.11 Al devolver la ropa asegúrese de que no falte nada de su equipo, usted es el responsable último de la indumentaria que se le entregó.

4.12 Conserve su camiseta dentro del pantalón, asegúrese de llevar y usar sus canilleras y mantener las medias siempre altas.

4.13 El deportista tendrá la obligación de acatar el número de la camiseta que le otorgue el entrenador de la categoría.

4.14 El no cumplimiento de cualquiera de las normas anteriores, implicará sanción.



5. PUNTUALIDAD

5.1 Los deportistas deben llegar puntuales al inicio de sus actividades, de acuerdo al horario de entrenamiento establecido por el cuerpo técnico.

5.2 Los deportistas que lleguen atrasados a las citaciones deberán acatar la determinación del entrenador.

5.3 Se considera atraso el no llegar a tiempo, tanto al inicio de los entrenamientos como a los partidos oficiales.

5.4 Al tercer atraso acumulado el deportista deberá acatar la determinación que se tome en instancias directivas. Del mismo modo, el apoderado será informado de dicha situación.

6. ASISTENCIA

6.1 Los deportistas deben asistir a la totalidad de los entrenamientos planificados. Se considerara una falta grave el hecho de faltar a cualquier entrenamiento.

6.2 En casos de enfermedades leves, se aceptará la justificación escrita solamente por el apoderado/a, la que debe ser presentada al respectivo entrenador de la categoría.

6.3 En caso de enfermedad grave e inasistencia prolongada, el certificado médico que justifique dicha inasistencia, debe ser entregado al entrenador de la categoría el día del reintegro a los entrenamientos.

6.4 Si un deportista debe ausentarse de los entrenamientos o partidos oficiales por motivos especiales (Viaje, bajas notas, pruebas, reuniones familiares, etc.), su apoderado/a deberá solicitar autorización por **escrito** a la coordinación de cadetes, especificando las fechas exactas de salida o ausencia.

6.5 Al término del entrenamiento colabore con el retiro de implementos, analice y dialogue sobre lo realizado.

6.6 Consulte novedades u otras inquietudes, retírese ordenado, despidiéndose con quien compartió el entrenamiento, gracias a Dios usted pudo realizarlo, otros, aunque lo deseen, nunca lo podrán hacer. RECUERDELO.

6.7 El club entiende que su porcentaje de asistencia demostrará en el tiempo su interés en progresar y superarse.

7. COMPORTAMIENTO EN CAMARINES Y VESTUARIOS.

7.1 El deportista deberá llegar como mínimo de 20 a 30 minutos antes del inicio del entrenamiento, y si esto no ocurriese deberá comunicarlo por anticipado al entrenador de la categoría correspondiente.

7.2 En encuentros oficiales la hora de llegada la determinará el técnico de la categoría correspondiente.



7.3 El club entiende que sus cadetes deberán intentar siempre llegar a tiempo, mantener el orden y el respeto para sus compañeros.

7.4 No se deberán cometer incorrecciones como; gritar, molestar, esconder o tomar sin permiso pertenencias ajenas.

7.5 Debe consultar a sus superiores la actividad a seguir, colabore con la utilería y con los elementos de trabajo, no limpie los botines dentro del vestuario.

7.6 Use vestuarios y baños para uso específico.

7.7 Cuide su higiene, ya que de no ser así podría traerle molestias que influirán en su rendimiento.

8. COMPORTAMIENTO EN VIAJES.

8.1 El deportista deberá concurrir a los horarios establecidos de citación o de partida.

8.2 El retraso o ausencia no demuestra su interés, y de no ser justificada podría significar una sanción por parte del club.

8.3 Durante los viajes el deportista debe comportarse de acuerdo a las normas disciplinarias emanadas del club, y contenidas en el presente manual.

8.4 El deportista deberá respetar el lugar (habitación) y el compañero asignado por el entrenador de la categoría correspondiente durante la concentración.

8.5 En lugares de concentración (Hoteles, residenciales, albergues, entre otros), el deportista, **no debe, bajo ningún motivo, tomar especies y artículos de otros compañeros, de otros pasajeros del hotel, ni del lugar mismo.**

9. ASEO Y CUIDADO DE LA INDUMENTARIA DEPORTIVA E INSTALACIONES DEL CLUB.

9.1 Los deportistas se deben responsabilizar por devolver la indumentaria deportiva facilitada en buenas condiciones (limpia, ordenada y sin destrozos).

9.2 Los deportistas deben cuidar y mantener limpia las instalaciones que utilicen, no deben botar basura, desperdicios, restos de comida, escupir en pasillos, maltratar los jardines, canchas, oficinas u otras dependencias.

9.3 Al estar de viaje representando al club, los deportistas deben cuidar y mantener limpia las instalaciones que utilicen, no deben botar basura, desperdicios, restos de comida, escupir en pasillos, maltratar infraestructura, los jardines, canchas, oficinas, bus de traslado, u otras dependencias.

9.4 Los deportistas deben cuidar los bienes materiales del club como balones, ropa, petos, material audiovisual, mobiliario, muros, baños, etc., pues su buen estado beneficia el funcionamiento del resto de las actividades.



9.5 Si un deportista encuentra un objeto que no le pertenece, deberá entregarlo a la coordinación de cadetes o al respectivo dirigente para ser devuelto a su legítimo dueño/a. Los objetos y prendas de vestir, que no hayan sido reclamados, serán entregados en la oficina de cadetes.

9.6 Los deportistas, o sus apoderados deberán responsabilizarse (asumir el costo) por la reposición o reparación de todo daño a las dependencias o a los bienes materiales del club, o de sus compañeros, en los que hayan tenido responsabilidad alguna. Situación que será abordada por la comisión disciplinaria de cadetes.

10. COMPAÑERISMO.

10.1 Colabore siempre con sus compañeros para el buen desarrollo y ejercicios de los entrenamientos.

10.2 Use un vocabulario adecuado, aconseje, ayude, aporte todo lo mejor de usted al servicio de los demás, en busca de formar un grupo íntegro y con ganas de superarse.

10.3 Recuerde que el fútbol es un juego de equipo, usted y sus compañeros son necesarios.

11. ASEO E HIGIENE.

11.1 La limpieza e higiene de un deportista es clave en su desarrollo como ser integral. Por lo mismo se torna una obligación bañarse.

11.2 Utilice sandalias y toalla para su baño.

11.3 Oree su ropa deportiva después de utilizarla.

12. AMBIENTACIÓN.

12.1 Antes de ingresar al vestuario imagine y analice la importancia de ser un futbolista de elite.

12.2 Converse con sus compañeros sobre el juego, repase su función y la del equipo, imagine su objetivo y el del equipo.

12.3 No descuide los ejercicios de calentamiento.

12.4 Intente no poner atención a los gritos o ruidos que emanan desde el exterior de la cancha.

13. ENTRETIEMPO.

13.1 Acuda al lugar asignado (vestuarios o algún sector del campo). Guarde silencio, recupérese y espere las instrucciones del cuerpo técnico.

13.2 Aproveche este descanso para analizar la situación, imagine soluciones para lo que resta del encuentro.



13.3 Cierre sus ojos y visualice por algunos minutos los errores cometidos en el encuentro.

13.4 Analice toda la situación siempre con una mirada optimista.

14. PROBLEMAS DE CONDUCTA

14.1 Un deportista del Club Municipal Iquique debe mantener siempre y en todo momento una buena conducta, pues así colabora con el desarrollo formativo de sí mismo/a y de sus compañeros/as. Para ello, es importante respetar siempre y en todo momento a sus compañeros/as, entrenadores, dirigentes, apoderados, auxiliares, funcionarios y dirigentes del Club.

14.2 Toda falta de respeto o actitud inadecuada respecto de cualquier miembro de nuestro club, dentro o fuera del complejo deportivo, es una falta categorizada como **gravísima**. Se considera especialmente en este punto el maltrato o abuso entre compañeros/as de categoría o de club.

14.3 El deportista deberá expresarse en forma adecuada, evitando groserías.

14.4 Queda estrictamente prohibido fumar, consumir o ingresar alcohol al interior del complejo deportivo, o en cualquier tipo de actividad deportiva en donde se represente al club.

14.5 EL CLUB CATEGORIZA LAS FALTAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE ESQUEMA:

Se consideran como **"Faltas Leves"**:

- Acumular 2 atrasos a los entrenamientos.
- Presentarse sin buzo del club, u otro con colores muy diferentes a las citaciones para partidos formales.
- Descuidar la presentación personal (ropa sucia, pelo sin lavar, pelo largo 5cm. bajo el cuello, aros, etc.).

Se consideran como **"Faltas Graves"**:

- Provocar desmanes al interior del club. Lo que incluye canchas, baños, pasillos, oficinas u otras dependencias.
- Provocar desmanes al interior de algún hotel, avión, bus o club. Lo que incluye canchas, baños, pasillos, oficinas u otras dependencias, si se está en competición fuera de la ciudad.
- Acumulación de tres faltas leves registradas en la hoja de observaciones del deportista.
- Dañar el bien común o los bienes ajenos (rayar los baños, camarín, etc.).
- Inasistencia, sin justificar, a los entrenamientos previamente programados.
- Cuando se juegue de local generar desorden en la cancha, o el camarín, interrumpiendo o impidiendo desarrollar el entrenamiento (gritar, decir garabatos, pelear, etc.).
- Expulsión del entrenamiento.
- Abandonar el entrenamiento sin autorización.
- Emplear lenguaje grosero, provocativo u ofensivo (garabatos) en el trato con compañeros u otros miembros de la comunidad deportiva.



Se consideran como **"Faltas Gravísimas"**:

- Acumular tres faltas graves.
- Agredir física o verbalmente a un entrenador, dirigente, apoderado, auxiliar o funcionario del club.
- Sustracción de propiedad ajena (robo o hurto).
- Cómplice o encubridor en la sustracción de propiedad ajena (robo o hurto).
- Pelear con los compañeros provocando daños físicos o psicológicos a otro deportista.
- Fumar o ingerir alcohol al interior del club.
- Fumar o ingerir alcohol durante alguna concentración como visita.
- Consumir, recibir o traficar drogas.
- Falsificar firmas o comunicaciones.
- Destruir equipamiento del club (balones, ropa, etc.).
- Cometer delitos públicos penados por la ley (dentro o fuera del club).
- Portar armas u objetos cortopunzantes.
- Desobedecer y promover desórdenes durante las concentraciones o partidos de local.
- Abuso o acoso sexual hacia otro miembro del club.
- Relación homosexual explícita con otro miembro del club.

14.6 Procedimientos ante el mal comportamiento (sanciones)

Las sanciones contempladas en este Manual Disciplinario son:

- _ **Amonestación verbal.**
- _ **Anotación negativa en su hoja de vida.**
- _ **Citación al apoderado.**
- _ **Acciones Reparatorias.**
- _ **Suspensión a partidos oficiales.**
- _ **Carta de advertencia de condicionalidad.**
- _ **Condicionalidad de Inscripción.**
- _ **Cancelación de Inscripción.**
- _ **Expulsión inmediata del club.**

14.7 Modalidad para la aplicación de sanciones: La forma en que se aplicarán las sanciones se hará según las normas establecidas en este Manual y atendiendo a la naturaleza y gravedad de las faltas. Para esto se seguirán los siguientes procedimientos:

- CADA FALTA COMETIDA POR EL DEPORTISTA DEBE SER REGISTRADA EN EL SU HOJA DE VIDA.
- SI LA FALTA TIENE CARÁCTER DE DELITO (AGRESIONES, ROBOS, ABUSOS, EXPOSICIÓN INDESCENTE, TRÁFICO O CONSUMO DE DROGAS, ETC.) LA DIRECCIÓN DE FÚTBOL JOVEN DENUNCIARÁ, O FORMARÁ PARTE EN LA DENUNCIA LEGAL CORRESPONDIENTE.
- **ENTENDIENDO QUE LAS CONCENTRACIONES NO SON PASEOS; ESTÁ PROHIBIDO QUE LOS DEPORTISTAS TENGAN O UTILICEN TELÉFONO CELULAR, EQUIPOS DE MÚSICA PERSONAL, COMPUTADORES, O SIMILARES AL INTERIOR DEL**



CLUB, O DURANTE LAS CONCENTRACIONES FUERA DE LA CIUDAD. SI EL DEPORTISTA DESOBEDECE ESTA INDICACIÓN EL CLUB NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA PÉRDIDA DE LOS MISMOS.

- EL ENTRENADOR DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE PODRÁ DETERMINAR LA MODALIDAD PARA EJERCER EL PUNTO ANTERIOR.

AL COMETER FALTAS LEVES

- **Con UNA FALTA LEVE:**
 - Amonestación verbal.
 - Anotación en su hoja de vida.
- **Con DOS FALTAS LEVES:**
 - Amonestación verbal.
 - Anotación en su hoja de vida.
- **Con TRES FALTAS LEVES:**
 - Se cita al apoderado (De no presentarse el apoderado el entrenador de la categoría determinará los pasos a seguir con el deportista).

AL COMPLETAR 5 FALTAS LEVES (ESCRITAS EN LA HOJA DE VIDA), NO SERÁ CONSIDERADO PARA EL PRÓXIMO PARTIDO OFICIAL.

AL COMETER FALTAS GRAVES

- **Con UNA FALTA GRAVE:**
 - Anotación en su hoja de vida.
 - Citación al apoderado.
 - Medida reparatoria (Limpiar, reparar, pedir disculpas, apoyar las series menores, etc.) según lo estime el entrenador de la categoría o la directiva de Fútbol Joven.
- **Con DOS FALTAS GRAVES:**
 - Anotación en su hoja de vida.
 - Citación al apoderado.
 - Carta de advertencia de condicionalidad.
 - Impedir viajes a competencias deportivas.

AL COMETER FALTAS GRAVÍSIMAS

- **Con UNA FALTA GRAVISIMA:**
 - Anotación en el libro.
 - Citación al apoderado.
 - Si es la primera del deportista se entregará carta de condicionalidad.
 - Si es la segunda falta (no importando si la anterior es leve o grave) la inscripción del deportista quedará condicional.
- **Con DOS FALTAS GRAVISIMAS:**
 - Se entregará la libertad de acción al jugador, sin renunciar a los derechos formativos.

14.8 El Consejo de Cadetes revisará y analizará caso a caso la conducta de los deportistas más problemáticos.

14.9 El deportista se verá enfrentado a la expulsión del club, en aquellos casos en que:



- La condicionalidad previa no hubiere sido superada.
- Faltas de carácter gravísimo, y que por tanto, son objeto de una expulsión inmediata.
- Por estar en condicionalidad y cometer una falta de carácter gravísima.

14.10 Toda situación de indisciplina no contemplada en este Manual, será resuelta por el Consejo de Cadetes.

14.11 El deportista tiene todo el derecho de apelar ante cualquier medida disciplinaria impuesta por el club. Para ello deberá elevar una carta al Consejo de Cadetes, en donde se expondrán los argumentos de su defensa. Esta carta de apelación debe ser firmada por el apoderado titular del deportista. Será este Consejo el encargado de entregar una respuesta al deportista 30 días después de elevada la solicitud.

15. LESIONES

15.1 Para los jugadores reglamentariamente inscritos, pertenecientes a las categorías Sub-17 y Sub-18 la Asociación Nacional de Fútbol Profesional proporciona un seguro para atención médica en la Asociación Chilena de Seguridad, el que cubre un posible trauma médico.

15.2 Al momento de lesionarse, o posterior al hecho, el afectado deberá concurrir al médico o kinesiólogo correspondiente, comunicando al entrenador de la categoría los respectivos pasos a seguir.

15.3 Los deportistas que acusen lesión deben consultar antes y después del entrenamiento al Kinesiólogo o médico respectivo del club.

15.4 Todo lesionado que no deba permanecer en reposo absoluto, o este impedido de realizar algún movimiento, debe concurrir y estar presente en las prácticas.

16. BUENA CONDUCTA

16.1 Un deportista que demuestre una actitud positiva y correcto comportamiento merece un reconocimiento que su entrenador, dirigente o funcionario del club deben registrar en su hoja de vida.

16.2 EL CLUB PREMIARÁ LAS SIGUIENTES CONDUCTAS POSITIVAS:

- Mantener un promedio escolar semestral general de 6.0.
- Cooperar con el orden y aseo del entrenamiento (tener a lo menos 3 anotaciones positivas por este motivo).
- Representar al club en instancias formales, a lo menos en tres oportunidades (actos públicos, entrevistas en medios de comunicación, etc.).

16.3 Modalidad para la entrega de reconocimiento por buena conducta: La forma en que el club reconocerá el buen comportamiento del alumno se hará según las normas establecidas en este Manual. Para esto se seguirán los siguientes procedimientos:

- CADA COMPORTAMIENTO POSITIVO EXPRESADO POR EL ALUMNO DEBE SER REGISTRADO EN SU HOJA DE VIDA.



- DE CONSTATAR DOS ATRIBUTOS, DE LOS TRES MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, EL CLUB ACTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - En un acto público al finalizar el año se premiará con un reconocimiento simbólico al deportista por categoría.

17. QUIENES HARÁN CUMPLIR EL PRESENTE REGLAMENTO

17.1 Todo funcionario del club (Directivos, entrenadores, administrativos, auxiliares, etc.) tendrán la facultad de dejar constancia en la hoja de vida del deportista el buen o mal comportamiento del deportista.

17.2 El Consejo de Cadetes revisará y elevará las indicaciones correspondientes a los casos presentados.

17.3 La modalidad de trabajo del Consejo de Cadetes será revisar los casos de buen y mal comportamiento derivados por los entrenadores, o por la cantidad de anotaciones.

18. COMO SE HARÁ CUMPLIR EL PRESENTE REGLAMENTO

18.1 Para hacer cumplir el presente reglamento **se hace primordial y necesario que las autoridades correspondientes dejen por escrito el buen o mal comportamiento del deportista**, ya que de lo contrario, el consejo no tendrá facultad alguna para aplicar el presente reglamento, quedando el comportamiento del deportista sin premio o sanción, según sea el caso.

19. ¿CUANDO SE HARÁ CUMPLIR EL PRESENTE REGLAMENTO?

19.1 En el momento exacto en que el deportista realice alguna falta, será obligatorio dejar constancia inmediata del acto.

20. DONDE SE HARÁ CUMPLIR EL PRESENTE REGLAMENTO

20.1 Se contemplan como dependencias internas del club la cancha, los pasillos, los camarines, las oficinas administrativas, los baños, etc.

20.2 Se contemplan como dependencias externas del club todo espacio en donde el joven represente al club (Hoteles de concentración, aviones, buses, camarines, estadios, etc.).



CARTA COMPROMISO DISCIPLINARIO

A TRAVÉS DE MI FIRMA EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO TOMO CONOCIMIENTO Y ACEPTO TODOS LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS EN EL MANUAL DISCIPLINARIO DEL CLUB MUNICIPAL IQUIQUE TEMPORADA 2010.

Nombre del deportista : _____

Rut. del deportista : _____

Firma del deportista : _____

Fecha : _____